



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 512 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 de 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Supervisión N° 87-2012-GR PUNO/ORSyLP/HCL-SP, N° 036-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, N° 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, Oficio N° 940-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PRINCIPAL AÑO 2"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 189-2012-GR.PUNO/PRORRIDRE/ROCAAP de fecha 07 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra, Ingeniero Carlos Alberto Apaza Poma, solicita ante el Director de Obras del PRORRIDRE, la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PRINCIPAL AÑO 2";

Que, con Informe Supervisión N° 087-2012-GR PUNO/ORSyLP/HCL-SP de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Supervisor de Obra, Ingeniero Harvey Condori Luque, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad de modificación de Presupuesto Analítico. En donde indica: "En conclusión declaro su CONFORMIDAD a la primera modificación del presupuesto analítico de la obra señalada para su trámite correspondiente...";

Que, visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico del PROYECTO - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PRINCIPAL AÑO 2", en base a las siguientes causales:

- Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra en referencia y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del Presupuesto Analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas;
- La solicitud de modificación del Presupuesto Analítico de la obra en referencia, solicitada por el residente de obra para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el residente de obra y que forman parte del expediente, y se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE MODIFICACIONES

TIG	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	RM 2012 (Actual)	MODIFICACIONES	RM 2012 (Modificada)
2 6			ADICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,234,416.00	0.00	6,234,416.00
2 6 2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,640,733.00	27,000.00	4,667,733.00
2 6 2 3			OTRAS ESTRUCTURAS	4,640,733.00	27,000.00	4,667,733.00
2 6 2 3 4			INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	4,640,733.00	27,000.00	4,667,733.00
2 6 2 3 4 3			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,588,752.00	33,048.00	1,621,800.00
2 6 2 3 4 4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,782,275.00	102,546.00	1,884,821.00
2 6 2 3 4 5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,269,705.00	-111,594.00	1,147,112.00
2 6 3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	465,123.00	-27,000.00	438,123.00
2 6 3 2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	465,123.00	-27,000.00	438,123.00
2 6 3 2 3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	38,900.00	-35,000.00	3,900.00
2 6 3 2 3 1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38,900.00	-35,000.00	3,900.00
2 6 3 2 9			ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	426,223.00	8,000.00	434,223.00
2 6 3 2 9 5			EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	11,465.00	45,000.00	56,465.00
2 6 3 2 9 99			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	414,758.00	-37,000.00	377,758.00
2 6 8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,680.00	0.00	128,680.00
2 6 8 1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,680.00	0.00	128,680.00
2 6 8 1 4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,680.00	0.00	128,680.00
2 6 8 1 4 1			GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	44,335.00	3,576.00	47,911.00
2 6 8 1 4 2			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	27,148.00	3,000.00	30,148.00
2 6 8 1 4 3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	57,076.00	-6,576.00	50,500.00
TOTAL PRESUPUESTO				6,234,416.00	0.00	6,234,416.00

- Para poder cumplir con las metas programadas del proyecto el residente de obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 512 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC 2012

Que, a través del Informe N° 036-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye en que la modificación del Presupuesto Analítico del presente proyecto, es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto de Inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe N° 036-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, considera procedente la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PRINCIPAL AÑO 2" solicitada por el residente de obra, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01

TTG	SG	ESP	DESCRIPCIÓN DE GASTO / DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB TOTAL Monto (S.)
					GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS DE SEG. Y MON.	GASTOS EXP. TÉCNICO	
26			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,603,801.00	502,055.00	97,104.00	17,780.00	13,676.00	0.00	5,234,416.00
262			CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,168,578.00	488,155.00					4,657,733.00
2623			OTRAS ESTRUCTURAS	4,168,578.00	488,155.00					4,657,733.00
26234			INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	4,168,578.00	488,155.00					4,657,733.00
262343			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1,388,167.00	247,633.00					1,635,800.00
262344			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,813,379.00	71,442.00					1,884,821.00
262345			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	968,032.00	179,080.00					1,147,112.00
263			ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	434,223.00	3,900.00					438,123.00
2632			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	434,223.00	3,900.00					438,123.00
26323			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00	3,900.00					3,900.00
263231			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0.00	3,900.00					3,900.00
26329			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	434,223.00	0.00					434,223.00
263295			EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	56,456.00	0.00					56,456.00
263299			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	377,767.00	0.00					377,767.00
268			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			97,104.00	17,780.00	13,676.00	0.00	128,560.00
2681			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			97,104.00	17,780.00	13,676.00	0.00	128,560.00
26814			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			97,104.00	17,780.00	13,676.00	0.00	128,560.00
268141			GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			47,911.00	0.00	0.00	0.00	47,911.00
268142			GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			22,553.00	4,980.00	2,655.00	0.00	30,149.00
268143			GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			26,600.00	12,800.00	11,000.00	0.00	50,500.00
TOTAL PRESUPUESTO				4,603,801.00	502,055.00	97,104.00	17,780.00	13,676.00	0.00	5,234,416.00

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, a con Informe N° 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, señala que hecha la revisión de los marcos presupuestarios se presenta el resultado del Presupuesto Analítico modificado, según el Cuadro N° 01, para cuyo efecto formaliza la modificación presupuestaria a través del módulo de proceso presupuestario del SIAF mediante la nota modificatoria N° 037-2012 hasta por S/. 601,008 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION del PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto: "CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME"; META: "CONSTRUCCION DE CANAL PRINCIPAL AÑO 2", solicitado por el Programa Regional de Riego y Drenaje –PRORRIDRE, el que quedará modificado en la forma detallada en el cuadro "Presupuesto Analítico Modificado N° 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)